


E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 07	07/03/2024	

INFORME No 01

CONTRATO:	No 379	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	C.C. / C.E. /NIT No.:	830.063.683-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
PERIODO DEL INFORME:	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026		

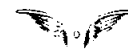
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

	VALOR	FECHA DE INFORME PARCIAL	SALDO	FACTURA
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.563.994.496			
	\$ 238.707.265	ABRIL	\$ 1.325.287.231	TEHP 27591

COMPONENTE TÉCNICO.

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

REPORTE DE ACTIVIDADES			REPORTE DEL SUPERVISOR				
I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N. (3)	NA (4)	
1	Realizar la supervisión y control del servicio de vigilancia durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, incluido festivos; la empresa contratista deberá disponer supervisores externos que realicen rondas esporádicas en el día y la noche; las rondas de supervisión deben ser registradas en una planilla donde se evidencie puesto de trabajo, hora, fecha, y firma del supervisor.	La empresa contratista garantizo la supervisión de los puestos de trabajo contratados por la E.S.E a través de rondas realizadas por supervisores externos. Conforme al seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión del contrato se evidencio que las rondas se realizaron diariamente y en diferentes horarios. La empresa contratista adjunta planillas donde consta el registro de las rondas realizadas durante el mes.	1				Se realiza la verificación de las planillas de supervisión aportadas por la empresa contratista. Certificación Líder de Servicios Tercerizados E.S.E



CÓDIGO: C-F-04

Página 2 de 6

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 07

07/03/2024

2	Aportar el cuadro de turnos mensual a la E.S.E, donde se evidencie nombre de los guardas por cada uno de los puestos de trabajo y horario del turno.	La empresa contratista hizo entrega de la programación establecida para el mes de marzo previo al inicio de la ejecución de actividades.	1				Mediante rondas de supervisión realizadas a los diferentes puestos de trabajo se pudo constatar el cumplimiento de la programación establecida por la empresa contratista.
3	Presentar soportes que permitan evidenciar el despliegue del sistema de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión ambiental.	La empresa contratista adjunta certificados emitidos por SG-SST y gestión ambiental de la E.S.E.	1				Certificación gestión ambiental Certificación SG-SST
4	Presentar los planes de mejora a los que haya lugar conforme a los hallazgos realizados por la E.S.E; la empresa contratista deberá anexar al documento el seguimiento realizado (evidencias), y contribuir al cierre del mismo.	No se presentaron hallazgos durante el mes que conllevaran a la elaboración de un plan de mejora.				4	N/A
5	Poner en conocimiento del Supervisor del contrato todo cambio o contratación de personal de manera escrita.	No se recibió reporte de cambio de personal para el mes de marzo.	1				Se realizó la verificación de las novedades presentadas en el mes sin evidenciar cambio o contratación de personal diferente al ofertado inicialmente.
6	Presentar oportunamente el informe de ejecución mensual de actividades junto con los soportes (factura, pago de parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por los sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, certificado de cumplimiento expedida por la líder de servicios tercerizados).	La empresa contratista presento informe de ejecución de actividades correspondiente al mes de marzo, así mismo adjunta factura TEHP 27591, Certificado de pago de parafiscales, certificación emitida por los sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, certificado de cumplimiento expedida por la líder de servicios tercerizados.	1				Se realizó la verificación del informe y soportes presentados por la empresa contratista.
7	Garantizar el registro diario del libro INT-L-01 Censo en piso, INT-L-02 Armamento en	Se garantizo el correcto diligenciamiento por parte	1				En las rondas de supervisión se verifico el cumplimiento de



CÓDIGO: C-F-04

Página 3 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 07

07/03/2024

	<p>custodia, INT-L-03 Paz y salvo, INT-04 ingreso y salida de ambulancias, INT-L-05 reporte paciente con novedad, INT-L-06 registro cámaras, INT-L-07 vehículos institucionales, INT-L-08 egreso del fallecido, INT-L-09 ingreso de elementos, INT-L-10 Proveedores, INT-L-11 Minuta sótano, INT-L-12 Registro de objetos de valor de pacientes, INT-L-13 registro de material probatorio en custodia, INT-L-14 ingreso de usuarios sin documentos INT-L-15 censo neonatos.</p>	<p>del personal de vigilancia de los libros codificados por la E.S.E.</p>					<p>la obligación contractual por parte de los guardas de seguridad asignados a los diferentes puestos de trabajo de la E.S.E</p>
8	<p>Informar de manera oportuna todas aquellas situaciones que afecten la seguridad de la entidad.</p>	<p>No se reportaron situaciones que pudiesen llegar a afectar la seguridad de la entidad durante el periodo objeto de reporte.</p>				4	N/A
9	<p>Garantizar la custodia, y cuidado de los bienes de la E.S.E, en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca que hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte de los colaboradores del contratista, este realizara la reposición del bien con las características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición. PARAGRAFO: Para efectos de determinar la omisión, negligencia, impericia o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, el supervisor del contrato designado por la ESE Hospital Universitario San</p>	<p>La empresa contratista garantizo la custodia de las instalaciones y bienes de propiedad de la E.S.E, así como de aquellos en calidad de comodato, alquiler o adquiridos bajo cualquier modalidad contractual para la prestación de servicios de salud sin que se reportara novedad de daño, robo o perdida.</p>				4	N/A



CÓDIGO: C-F-04

Página 4 de 6

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 07

07/03/2024

	<p>Rafael de Tunja, el coordinador designado por el contratista y un funcionario de la dependencia donde ocurrió el hecho, se reunirán y determinarán, en un acta que suscribirán, los hechos acontecidos y la consecuente falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, si es el caso. Suscrita el acta anterior, y si en la misma se estableció la falta de vigilancia y custodia de la Empresa de Vigilancia, ésta deberá en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta, entregar y/o reponer el bien.</p>					
<p>10</p>	<p>Asegurar la socialización y comprensión de los boletines institucionales.</p>	<p>La empresa contratista garantizo la socialización de los boletines institucionales al total de sus colaboradores.</p>	<p>1</p>			<p>Se garantizo el seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual por parte del apoyo a la supervisión del contrato.</p>


- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 379 DE 2026 ✓

HACE CONSTAR:

Que, **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA**, prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja y en la sede adscrita UMI durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de marzo de 2026, tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista el cual fue avalado por la líder de servicios tercerizados.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 07		07/03/2024

INFORME DE ACTIVIDADES	CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
	INFORME DE ACTIVIDADES	X	


Las actividades reportadas en el informe presentado por el contratista corresponden a las actividades contratadas y se ejecutaron a cabalidad en el mes de marzo.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$238.707.265)**.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscal, penal etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago en Tunja, 30 de abril de dos mil veintiséis (2026)


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
 Subgerente Administrativo y Financiero
SUPERVISOR CONTRATO No 379 de 2026


 Proyecto: **Mabel Camargo Correa**
Líder de servicios tercerizados
 APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO 379-2026





TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD
DE COLOMBIA LTDA.

**TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD
DE COLOMBIA LTDA**

NIT : 830,063,683 - 1
CL 152 A 17 04
BOGOTA - COLOMBIA
6260693 6278748
facturacion@tecniseg.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



FACTURA DE SERVICIOS

Cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT 891.800.231 - 0
Dirección CR 11 27 27
Ciudad TUNJA - COLOMBIA
Correo interventoria@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Vendedor TECNISEG DE COLOMBIA LTDA
Teléfono 7405047
Centro Costo 12

TEHP 27591
Fecha y Hora de Factura
Generación 2026-04-15 16:23:10
Expedición 2026-04-15 16:29:48
Vencimiento 2026-05-14

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0101005100505	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA PARQUEADERO	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
2	0101005100505	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA RECORREDOR EXTERNO	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
3	0101005100510	SRV VIGIA 12H L-D SIN ARMA RECORREDOR INTERNO	UN	1.00	7,306,387.24	7,306,387.24
4	0101005100510	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA URGENCIA	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
5	0101005100510	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA RECORREDOR URGENCIAS	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
6	0101005100510	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA APOYO UREGEN PEDIATRICA	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
7	0101005100510	SRV VIGIA 16H L-D SIN ARMA PORTERIA PPAL	UN	1.00	20,585,190.38	20,585,190.38
8	0101005100510	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA CENTRO MONITOREO	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
9	0101005100510	SRV VIGIA 12HD L-V SIN ARMA GUARDA LIDER	UN	1.00	5,358,017.08	5,358,017.08
10	0101005100510	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA NEONATO	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
11	0101005100510	SRV VIGIA 12HD L-D SIN ARMA SALA DE CIRUGIA CENTRA	UN	1.00	7,306,387.25	7,306,387.25
12	0101005100510	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA RECORREDOR INTERNO PISO	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
13	0101005100510	SRV VIGIA 16H L-D SIN ARMA GINECO SALA DE PARTO	UN	1.00	10,292,595.19	10,292,595.19
14	0101005100510	SRV VIGIA 16H L-D SIN ARMA EXPANSION SOTANO	UN	1.00	10,292,595.19	10,292,595.19
15	0101005100510	SRV VIGIA 24H L-D SIN ARMA UMI URGENCIA	UN	1.00	16,632,175.76	16,632,175.76
16	0050505050505	A.I.U SERVICIO	UN	1.00	23,425,639.35	23,425,639.35

Total Items 16

Total Bruto 234,256,393.52
IVA 19% 4,450,871.48
Total Base de AIU 23,425,639.35
Total a Pagar 238.707.265,00

FORMA DE PAGO MEDIO DE PAGO

Credito Credito 30 Dias Efectivo Cuota 1 F - 002- 27591 Vence el 2026-05-14 238.707.265,00

Firma Elaborado por : MOISES ORTEGA

Firma Recibido

Actividad económica ICA 8010 - 8020.Vigilado Supervigilancia R.20141200011467 del 13/02/2014.Efectuar Retención en la Fuente del 2% sobre A.I.U.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 1876409866662 aprobado en 2025-09-15 hasta el 2027-09-15, vigencia 24 Meses, prefijo TEHP desde el número 25001 al 35000

CUFE :c06186f3ee0c0157354cbbcf1401b85a751c4897e0535391de7abebaa8b7690934a7c7698d4cc73ab01c231e3ade6579

ORIGINAL

Página : 1 de 2

Fabricante del Software: Sigo S.A.S. Nit: 830.048.145-8. Nombre del Software: Sigo Pymé. Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S. Nit: 830.048.145-8



TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD
DE COLOMBIA LTDA.

TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA

NIT : 830,063,683 - 1
CL 152 A 17 04
BOGOTÁ - COLOMBIA
6260693 6278748
facturacion@tecniseg.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT 891,800,231 - 0
Dirección CR 11 27 27
Ciudad TUNJA - COLOMBIA
Correo interventoria@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Vendedor TECNISEG DE COLOMBIA
LTDA
Teléfono 7405047
Centro Costo 12

FACTURA DE SERVICIOS

TEHP 27591
Fecha y Hora de Factura
Generación 2026-04-15 16:23:10
Expedición 2026-04-15 16:29:48
Vencimiento 2026-05-14

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
------	--------	-------------	------	------	---------	-------------

VALOR EN LETRAS

Doscientos Treinta Y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Doscientos Sesenta Y Cinco Pesos
M/Cte

OBSERVACIONES

SERVICIOS MAR 2026

Firma Elaborado por : MOISES ORTEGA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 1876409866662 aprobado en 2025-09-15 hasta el 2027-09-15, vigencia 24 Meses, prefijo TEHP desde el número 25001 al 35000**

CUFE :c06186f3ee0c0157354cbbcf1401b85a751c4897e0535391db7abecaa8b7690934a7c7698d4cc73ab01c231e3ade6579

ORIGINAL

Página : 2 de 2

Fabricante del Software: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme, Proveec: tecniseg.com.co, Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Tunja, abril de 2026

Doctor

VICTOR MANUEL SANCHEZ

Subgerente Administrativo y Financiero

Supervisor Contrato No. 379 de 2026

Respetado Doctor:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe de las actividades realizadas durante el mes de marzo de 2026, en ejecución del contrato de prestación de Servicios No. 379 de 2026, el cual tiene como OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, así:

VERIFIC							
REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
01	Realizar la supervisión y control del servicio de vigilancia durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, incluido festivos; la empresa contratista deberá disponer de supervisores externos que realicen rondas esporádicas en el día y la noche; las rondas de supervisión deben ser registradas en una planilla donde se evidencie puesto de trabajo, hora, fecha, y firma del supervisor.	Durante el mes de marzo, se mantuvo una supervisión continua del servicio de vigilancia las 24 horas del día, incluyendo domingos y festivos. El control fue ejecutado por supervisores externos de la contratista a través de rondas diurnas y nocturnas. El seguimiento quedó debidamente acreditado en planillas de asistencia, detallando ubicación, fecha, hora y firma, lo que garantiza la trazabilidad y calidad del servicio prestado.	1				CARPETA 03 SUPERVISIÓN DIURNA Y NOCTURNA MARZO
02	Aportar el cuadro de turnos mensual a la E.S.E. donde se evidencie nombre de los guardas por cada uno de los puestos de trabajo y horario del turno.	En cumplimiento de los compromisos contractuales, durante el mes de marzo se entregó a la E.S.E. el cuadro de turnos mensual. Este	1				CARPETA 10 CUADRO DE TURNOS Y NOVEDADES MARZO Informe Líder Servicios

		documento detalla la asignación del personal de seguridad por puesto de trabajo, especificando nombres y los horarios correspondientes a cada jornada.					Tercerizados
03	Presentar soportes que permitan evidenciar el despliegue del sistema de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión ambiental.	Durante el mes de marzo, se radicaron las evidencias documentales que sustentan la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental. Dicha entrega tiene como propósito tramitar la expedición de las certificaciones institucionales correspondientes.	1				INFORME SSG – SST INFORME SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
04	Presentar los planes de mejora a los que haya lugar conforme a los hallazgos realizados por la E.S.E; la empresa contratista deberá anexar al documento el seguimiento realizado (evidencias), y contribuir al cierre del mismo.	Durante el mes de marzo, la E.S.E. no reportó hallazgos que ameritaran la formulación de planes de mejora. Debido a la ausencia de inconformidades, no fue necesaria la presentación ni el seguimiento de acciones correctivas durante este periodo."			4		N/A
05	Poner en conocimiento del supervisor del contrato todo cambio o contratación de personal de manera escrita.	Para el mes de marzo no se realizó la vinculación de personal nuevo para el dispositivo.			4		N/A
06	Presentar oportunamente el informe de ejecución mensual de actividades junto con los soportes (factura, pago de parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por los sistemas de gestión ambiental y seguridad en el	Se radicó oportunamente el informe mensual de actividades de marzo, integrando los soportes documentales exigidos: facturación, comprobantes de aportes parafiscales y las certificaciones de los	1				CARPETA 15 INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MARZO FACTURA TEHP 27591 CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

	la líder de servicios Tercerizados.)	Asimismo, se adjuntó el certificado de cumplimiento avalado por la líder de Servicios Tercerizados.					INFORME GESTIÓN AMBIENTAL INFORME LÍDER DE SERVICIOS TERCERIZADOS
07	Garantizar el registro diario del libro INT-L-01 censo de piso, INT-L-02 armamento en custodia. INT-L-03 paz y salvo, INT-L-04 ingreso y salida de ambulancias, INT-L-05 reporte paciente con novedad, INT-L-06 registro cámaras, INT-L-07 vehículos institucionales, INT-L-08 egreso defallecido. INT-L-09 ingreso de elementos INT-L-10 proveedores, INT-L-11 minuta sótano, INT-L-12 registro de objetos de valor de pacientes, INT-L-13 registro de elementos, INT-L-14 ingreso de usuarios sin documentos, INT-L-15 Censo de neonatos.	Durante el mes de marzo, se aseguró el registro diario y oportuno en los libros foliados y codificados por la E.S.E. Este control fue validado mediante la supervisión constante del guarda líder y las inspecciones de los supervisores externos.	1				CD CARPETA 14 LIBROS CODIFICADOS HUSRT DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS
08	Informar de manera oportuna todas aquellas situaciones que afecten la seguridad de la entidad.	Durante el mes de marzo, no se registraron incidentes ni novedades que afectarían la integridad o seguridad de la entidad, garantizando la continuidad normal de sus operaciones.				4	N/A
09	Garantizar la custodia, y cuidado de los bienes de la E.S.E. en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca si hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte de los colaboradores del contratista, este realizara la respectiva reposición del bien con las	Durante el mes de marzo, se aseguró la integridad de los activos de la E.S.E., logrando un balance sin incidentes. No se reportaron daños, hurtos ni pérdidas de bienes, lo que evitó la activación de los protocolos de reposición o reclamaciones bajo los términos contractuales.				4	N/A

	<p>características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición.</p> <p>PARAGRAFO: Para efectos de determinar la omisión, negligencia, impericia o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, el supervisor del contrato designado por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, el coordinador designado por el contratista y un funcionario de la dependencia donde ocurrió el hecho, se reunirán y determinarán, en un acta que suscribirán, los hechos acontecidos y la consecuente falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, si es el caso. Suscrita el acta anterior, y si en la misma se estableció la falta de vigilancia y custodia de la empresa de vigilancia esta deberá en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta entregar y/o reponer el bien.</p>					
10	Asegurar la socialización y comprensión de los boletines institucionales.	Se cumplió con la socialización de los boletines institucionales, asegurando que fueran compartidos y comprendidos por los destinatarios.	1			N/A

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

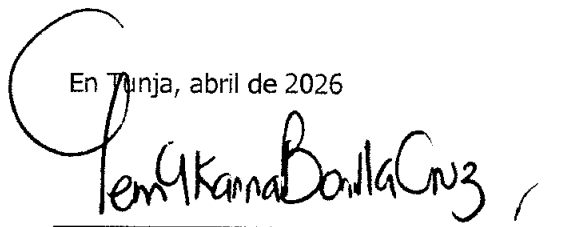
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

VERIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Diligenciado por el Contratista y verificado por el supervisor)				
PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO* (DD-MM-AA)	VALOR PAGO PLANILLA (\$)	VALOR DEL CONTRATO (\$)	NÚMERO DE PLANILLA
Pensión febrero 2026 Salud marzo 2026	10/03/2026	\$176.575.100		9501275768
Pensión marzo 2026 Salud abril 2026	09/04/2026	\$175.905.700		9502908509
OBSERVACIONES	EL suscrito revisor fiscal y/o contador de la empresa TECNISEG DE COLOMBIA LTDA. certifica el cumplimiento de los aportes parafiscales de manera mensual			

Con el fin de garantizar la normal ejecución de las actividades durante el mes de enero, dispusimos 3 guardas de seguridad adicionales, encargados de cubrir relevos y eventos presentados con el personal dispuestos en la E.S.E.

En Tunja, abril de 2026



YENNY KARINA BONILLA CRUZ
R/L TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.

**CERTIFICADO DE ADHERENCIA ISO 14001 DE 2015
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
MES DE MARZO 2026**

El presente informe se genera luego de realizar inspección documental y operacional de los requisitos contractuales solicitados, socializados y pactados en el contrato 379 de 2026, cuyo objetivo contractual es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

A continuación, se relacionan los requisitos exigidos y los documentos entregados por el contratista, al igual que la adherencia de cumplimiento contractual del mismo, cabe resaltar que para poder pasar la adherencia se debe cumplir con el 80% mínimo de calificación:

SERVICIOS O CONTRATISTAS	EMPRESA TERCERIZADA			OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE	
	SOPORTE DE VERIFICACIÓN	NC-1	NC-0		% Cumplimiento
		MARZO			
GESTION AMBIENTAL (GA)					
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	ADHERENCIA A PROGRAMAS: 1. Respuesta a las inspecciones que se realicen por parte del sistema de gestión ambiental.	1		100%	Presenta la carta de adherencia a los sistemas de gestión. Vigente para el mes de marzo del 2026. ✓
	TOMA DE CONCIENCIA: 1. Plan de capacitaciones. 2. Soportes de capacitaciones. 3. Informe de capacitaciones semestral.	1			Presenta lista de asistencias y evidencia fotográfica de la capacitación en <i>Lineamientos de la Política Ambiental</i> , realizada en el mes de marzo del 2026. Vigente para el mes de marzo del 2026. ✓

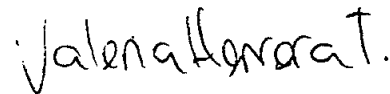
En conclusión, se puede observar que para el mes de **MARZO DE 2026** el contratista presenta adherencia de 100% al sistema de gestión ambiental.

NOTA: Se recuerda que para generar esta certificación el contratista debe contar mínimo con el 80% de adherencia. Por lo tanto, el contratista cumple con lo solicitado.

Atentamente,



LAURA NATALIA ESPINOSA GRIMALDOS
Líder Sistema de Gestión Ambiental
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja



VALERIA HERRERA TINJACA
Sistema de Gestión Ambiental
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

INFORME DE SEGUIMIENTO DESPLIEGUE COMPROMISOS SGSST

Se evidencia que una vez realizada la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos por parte del TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA TECNISEG NIT 830063683- 1 en cumplimiento del contrato 379 DE 2026 con objeto PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

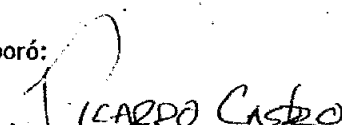
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBERVACION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	N/A	N/A
El contratista deberá presentar documento de autoevaluación (Presentada al Ministerio de Trabajo y a la ARL respectiva) según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 con una calificación mínima de 75.	N/A	N/A
El contratista debe allegar documentación del responsable del SGSST (HV, LICENCIA EN SST, CURSO DE 50 HORAS EN SST y CARTA DE DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST) este debe cumplir con los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019 con un profesional, técnico o tecnólogo en SST	N/A	N/A
Compromiso de conformación de Brigadas las cuales deben estar capacitadas, dotadas e identificadas con un porcentaje mínimo que correspondan al 20% de la población trabajadora de la empresa dentro del HUSRT y de adherencia al Plan Hospitalario de Emergencias	Brigadistas en formación se calificó en Cumplimiento del plan de trabajo anual articulado SG-SST realizo acompañamiento séptimo piso simulacro de emergencias.	100%
EL contratista debe Ubicar, revisar y mantener en las áreas extintores en número y cantidad de acuerdo con la carga combustible y botiquín para primeros auxilios.	N/A	N/A
Contar con Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV en cumplimiento de la normatividad aplicable que contenga como mínimo : Plan de capacitación de conductores, Listado de vehículos utilizados para la operación, Programa de mantenimiento de los vehículos referenciados, licencia de conducción de cada uno de los conductores, certificado de capacitación en manejo defensivo, evidencia de consulta en el SIMIT (sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito.) de cada uno de los conductores colocados para el desarrollo de actividades Durante la ejecución del contrato deberá aplicar pruebas tamizaje de alcoholimetría en jornadas propias o en adherencia a las jornadas programadas en la Institución.	N/A	N/A
Garantizar que el 100% de los trabajadores cuentan con esquema de vacunación según manual de bioseguridad de la institución, así como presentar la trazabilidad de sus esquemas de vacunación.	N/A	N/A

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBERVACION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Presentar Inventario de la totalidad de las sustancias químicas, hoja y fichas de seguridad de los productos químicos suministrados (las hojas de datos de seguridad deben incluir la normativa establecida en la resolución 773 de 2021. Dependiendo de la peligrosidad de la sustancia. (Actualizadas, vigencia 5 años). Utilizar Productos en envases resistentes y rotulados con información básica de riesgos, componentes en cumplimiento de la normatividad legal aplicable, Implementación del Sistema Globalmente Armonizado. Contar con elementos propios y adecuados para el control de derrames. El contratista para el suministro de jabones y/o sustancias para procesos de limpieza y desinfección deberá presentar Certificación de contenido de fosforo y biodegradabilidad de los jabones acorde a la resolución 689 de 2016	N/A	N/A
Cumplimiento del plan de trabajo anual articulado SG-SST estándares.	Se identifico que la empresa esta cumplimiento en todas las actividades	96%

Por lo anterior se certifica CUMPLIMIENTO con 98 % los criterios evaluados.

Dado en Tunja en el mes de marzo del 2026.

Elaboró:


JOSÉ RICARDO CASTRO
Profesional de apoyo SG-SST
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó:


LIZETH FERNANDA CUERVO CRUZ
LIDER DE SGSST E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

**LA LÍDER DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que el la TECNISEG DE COLOMBIA LTDA con NIT 830.063.683-1, garantizo la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026.

El objeto contractual se cumplió a satisfacción durante el período mencionado, de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 379 de 2026. Por lo anterior, se aprueba el pago por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$238.707.265)**, según factura No. TEHP 27591, correspondiente al mes de marzo de 2026.

Se deja constancia de que se realizó la verificación de los soportes presentados por la empresa contratista en el informe de ejecución de actividades del mes de marzo de 2026. Así mismo, se adjuntan la ronda mensual de supervisión, el soporte de acción correctiva y el seguimiento adicional realizado durante el período desde el apoyo a la supervisión del contrato.

NOTA: No se evidenció ni reportó materialización de riesgos contractuales según la matriz de riesgos del proceso.

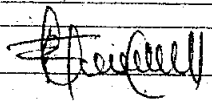
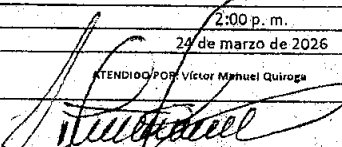
Tunja, abril de 2026.


MARIBEL CAMARGO CORREA

Líder de Servicios Tercerizados
Apoyo a la Supervisión - Contrato No. 379-2026



Método Calificación: CUMPLE (1) NO CUMPLE (0)			
1	Los usuarios que están dentro de la institución son orientados de manera correcta sobre la ubicación del área específica a visitar?	1	Se evidenció durante la ronda de supervisión que los guardas de seguridad cuentan con la capacidad para orientar de manera clara y oportuna a usuarios y visitantes sobre las diferentes áreas de las instalaciones.
2	Todo paquete, bolsa, maleta es registrado en la entrada y la salida de la institución?	1	El personal de vigilancia destacado en las puertas de acceso y puntos de control realiza las labores de inspección de bolsos y maletas, y garantiza el registro documental de los equipos de cómputo conforme a lo establecido en el formato INT-L-09 (Ingreso de elementos).
3	Es permitido el ingreso a usuarios en horarios no establecidos por la institución?	1	El acceso de usuarios y visitantes a las instalaciones es autorizado por el personal de seguridad exclusivamente dentro de los horarios institucionales, asegurando la observancia de los protocolos y lineamientos definidos por la E.S.E.
4	El ingreso de vehículos a la institución se realiza de manera oportuna verificando que se le permita el acceso solamente al personal autorizado?	1	El señor David Mongui, guarda asignado al puesto de parqueadero, presentó durante la inspección las minutas de novedades debidamente diligenciadas y actualizadas, junto con los registros de ingreso consignados en los libros INT-L-04 (Ingreso de Ambulancias) e INT-L-07 (Vehículos Institucionales).
5	Los usuarios que portan armas deben dejarla en el sitio indicado la cual queda bajo custodia del personal de seguridad privada diligenciando el registro de datos básicos de quien porta el arma?	1	En la central de monitoreo se encuentra el armerillo habilitado por la E.S.E para el descargue de armas. El libro INT-L-02, destinado al registro de las personas que ingresan portando armas, fue revisado durante la inspección, constatándose que la última anotación databa del 24 de marzo de 2026.
6	Las novedades presentadas se encuentra registrada en los libros de minuta de novedades.	1	Durante la ronda realizada, se constató que el personal de seguridad y vigilancia mantiene debidamente diligenciados y actualizados los libros de novedades y los libros codificados del hospital, en cumplimiento de sus funciones.
7	El personal de vigilancia realiza rondas preventivas brindándole seguridad a los usuarios	1	Los guardas Luis Enrique Rincón, asignado al puesto de recorridos internos, y Luis Alberto Ramos, en apoyo de recorridos, fueron verificados durante la ronda llevando a cabo las rondas preventivas y la actualización de censos, actividades que contribuyen a garantizar la seguridad de los usuarios.
8	El hospital es un sitio seguro para los usuarios internos y externos ya que el servicio de seguridad cuenta con mecanismos de seguridad ejerciendo controles y usando herramientas que permitan detectar elementos peligrosos.	1	Durante la ronda efectuada, se verificó que el señor José Pérez se encontraba en el puesto de monitoreo, ejerciendo la supervisión del sistema institucional de circuito cerrado de televisión (CCTV). Adicionalmente, la institución cuenta en la puerta de ingreso con un sistema de torniquetes dotado de reconocimiento facial y tarjetas de acceso para funcionarios, mientras que el ingreso de usuarios y visitantes se gestiona mediante el registro de cédula o la asignación de fichas.
9	El personal de Seguridad mantiene una excelente presentación personal que permite al usuario identificarlos con facilidad generando confianza y autoridad.	1	La inspección permitió verificar que el personal de seguridad y vigilancia mantiene una presentación personal acorde con los estándares institucionales, portando de manera apropiada el uniforme reglamentario, las placas distintivas y los carnés de identificación.
10	Todo paciente al retirarse de la institución debe presentar paz y salvo para verificar los datos personales y retirar la manilla que lo identifica como paciente.	1	El guarda Albeiro Torres, responsable de la puerta de salida, realiza la revisión de los documentos de paz y salvo y la verificación de los datos personales necesarios para autorizar el retiro de la manilla antes del egreso del paciente, consignando el registro respectivo en el libro INT-L-03 (Paz y Salvo).
11	Todo el personal que se encuentre dentro de la institución podrá solicitar información al servicio de seguridad recibiendo respuestas asertivas, el servicio de seguridad maneja información confidencial codificada que solo puede ser comprendida por los Guardas de seguridad.	1	Se constató que el personal de seguridad y vigilancia ha sido capacitado en protocolos de salud y buen trato. Así mismo, cada guarda tiene a su disposición radios y auriculares como medios de comunicación interna, haciendo uso de lenguaje codificado en el desarrollo de sus comunicaciones.
12	Los Vigilante cuentan con todos los elementos de dotación y elementos de protección personal que facilitan el cumplimiento de las funciones?	1	La ronda realizada permitió verificar que el personal de seguridad y vigilancia dispone de todos los insumos y elementos de protección personal necesarios para el ejercicio de sus funciones, entre los que se encuentran pitos y linternas, evidenciando una dotación adecuada y completa.

TOTAL	12	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %	100%	0
CONTROLADO POR: ENCARGADO	HORA:	2:00 p. m.
COMPROBADO POR: LA VISITA Victor Manuel Quiroga	FECHA:	24 de marzo de 2026
ELABORADA POR: TILOR MARIA CASTRO OCHOA 	ATENDIDO POR: Victor Manuel Quiroga 	

ACCIONES	FECHA DE EJECUCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	FECHA SEGUIMIENTO	ESTADO	EFICAZ?	
					SI	NO

VERIFICACION DE PUESTO DE PUERTA URGENCIAS



VERIFICACION PUERTA DE MONITOREO



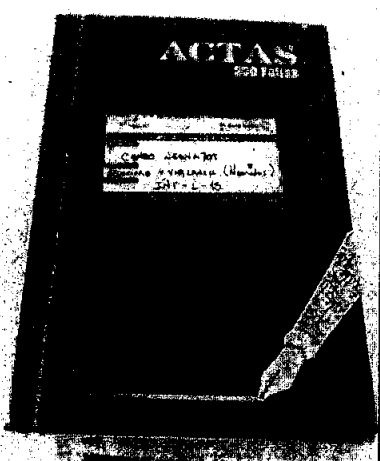
VERIFICACION PUERTA DE SALIDA



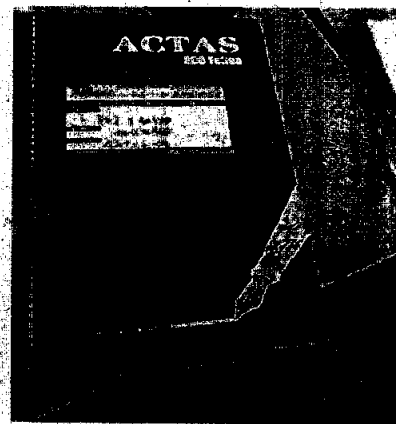
VERIFICACION PUERTA DE SALAS DE CIRUGIA



VERIFICACION DILIGENCIAMIENTO DE LIBRO INT-L-15



VERIFICACION LIBRO PAZ Y SALVO INT-L-03



CERTIFICACION

PEREZ GOMEZ DIANA MARCELA, Identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.032.434.932** Expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA** con NIT 830.063.683-1, certifico que la empresa, ha cumplido con el pago de aportes de los empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, igualmente se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 1 de la Ley 828 de 2003

Se expide para el mes de abril de 2026.



PEREZ GOMEZ DIANA MARCELA
CC. 1.032.434.932 De Bta.
REVISOR FISCAL TP 264480-T

Principal
Bogotá D.C.

Calle 152 a # 17-04
Cel.: 311-2573260-313-8545077

Barrancabermeja

Calle 57 N° 23-24
Cel.: 320-2113136

Bucaramanga

Calle 104 N° 19-21
Cel.: 320-2113134/318-2969286

Sedes
Cali

AV 5B N° 21N-72 Piso 2
Cel.: 320-2113129

Medellín

Carrera 78A # 48B-57
Cel.: 318-3118141

Barranquilla

Calle 92 No. 41E39 Lote 4 Bq 45
Cel.: 329-2327520

Pereira

Carrera 11 No. 44-18
Cel.: 317-6427386

Valledupar

Calle 12 N° 55
Cel.: 320-2113151/321-3118663

Tunja

Cra. 9 No. 26-31 Local 4
Cel.: 315-8599206

Tuluá

Calle 17 cra. 33 No 30-67
Celular: 317-6427386

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E A F F 0 5 9 7 1 1 5 1 5 9 F B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARCELA PEREZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032434932 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 264480-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

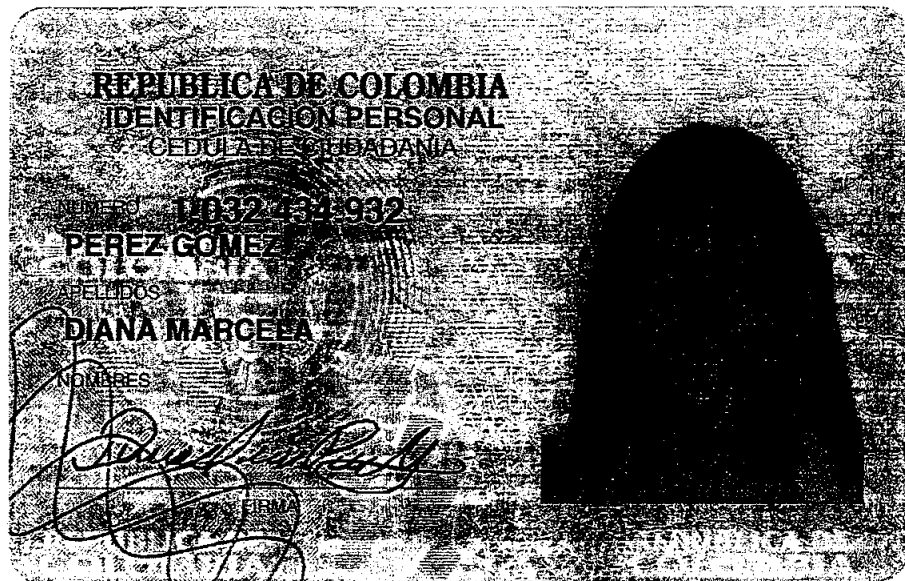
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1989**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00437347-F-1032434932-20130530

0033199620A 1

1512340118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

264480-T

DIANA MARCELA PEREZ GOMEZ
C.C. 1032434932
RES. INSCRIPCION 1889 DEL 21/10/2019
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

280424

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295262




Identificación Pública S.A. 100942/0119


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALDR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					\$15,093,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	41	\$6,266,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$8,076,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$750,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$4,009,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	41	\$4,009,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$4,005,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	41	\$4,005,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					\$3,773,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$74,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$1,019,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$99,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$1,112,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$272,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$198,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$998,000
TOTAL				41	\$26,882,400

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)						\$14,798,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	40		\$6,251,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21		\$7,853,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2		\$693,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						\$4,001,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	40		\$4,001,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						\$3,690,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	40		\$3,690,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)						\$3,702,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1		\$99,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11		\$994,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1		\$99,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11		\$1,029,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4		\$371,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2		\$198,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	10		\$911,000
TOTAL				40		\$26,192,900